



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



“LA APLICACIÓN DESNATURALIZADA DE LA REBELDÍA EN EL PROCESO

CIVIL”

(PROPUESTA LEGISLATIVA)

PRESENTADO POR:

Bach: Mirtha Yamilet Sebastian Mesias

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO.**

ASESOR:

Abog. Carlos Sequeiros Ataucuri

PUERTO MALDONADO – PERÚ

2022



RESUMEN

La presente investigación radica en la categoría de estudio principal: La Rebeldía, que es el instituto jurídico procesal que se utiliza en todos los procesos judiciales (no penales), el castigo que la ley procesal ha adoptado para aquellas personas que pese han sido notificadas correctamente con la demanda, no se pronuncian, no contestan, no se apersonan, sin embargo han tomado conocimiento que sobre él pesa una demanda con una pretensión, por lo que se le otorga un plazo para poder contestar, pronunciarse, sin embargo no lo hace, específicamente en ese punto la ley ha establecido la figura jurídica de la rebeldía en su artículo 458° del Código Procesal Civil para que el órgano jurisdiccional lo declare siempre y cuando sucedan esos hechos, es decir, es el castigo al demandado rebelde, renuente, evasivo, que no quiere comparecer al proceso y cree que porque no comparece va a entorpecer o paralizar la actividad o el discurrir del desarrollo del proceso y justamente es ahí donde se aplica.

El órgano jurisdiccional, los jueces tienen la facultad que la ley les da para que puedan declarar en materia civil rebelde al demandado sin embargo el proceso continúa, se pasa a otra etapa, pero ¿Cuál es el problema ahora? Y es que los jueces utilizan la rebeldía de manera indiscriminada, no solo lo utilizan para aquel que es evasivo o no se presenta, sino para todos aquellos supuestos casos que las partes no cumplen en dos, tres, cinco días su requerimiento, entonces son declarados rebeldes.

Es una preocupación ya que se estaría desnaturalizando la aplicación de la rebeldía, que ha sido creada solamente para esos actos, pero ya lo utilizan para otros pequeños actos que a larga perjudica el derecho de defensa, perjudica la actividad probatoria, el debido proceso y además que el mismo juez pueda hacer un pronunciamiento válido con la sentencia.

En el Capítulo I se presenta el planteamiento de la problemática que consiste que, en la praxis judicial la mayoría de los órganos jurisdiccionales en el Distrito Judicial de Madre de Dios, en procesos civiles utilizan al instituto jurídico procesal de la rebeldía de manera genérica e indiscriminada desnaturalizando su esencia y aplicando de forma desmedida para todos los casos. El propósito u objetivo de la presente investigación es determinar las razones jurídicas sustantivas y adjetivas que justifiquen la aplicación desnaturalizada de la rebeldía en el proceso civil y el desarrollo de la parte metodológica de la investigación.



En el Capítulo II se desarrolla el marco teórico, en el cual se abordarán los aspectos fundamentales para realizar esta investigación a profundidad, tales como antecedentes de estudio, bases teóricas, definiciones de términos, entre otros puntos que fueron utilizados como herramientas para la realización del presente estudio.

En el Capítulo III, se desarrolla y sustenta la metodología utilizada para el correcto desarrollo de la presente investigación.

En el Capítulo IV encontraremos el desarrollo temático, abarcando en sub capítulos la parte doctrinaria, concepto, naturaleza jurídica, efectos. Todo ello respaldado en bibliografías, jurisprudencias, así como antecedentes de investigación anteriores.

En el Capítulo V desarrollaremos los resultados y análisis de los hallazgos que resultan de nuestro desarrollo temático, así como la implementación y aplicación de un cuestionario de preguntas a los abogados litigantes para saber su opinión acerca de la rebeldía y el análisis correspondiente de los expedientes judiciales, es decir, comprobaremos si el producto de presentado se ajusta conforme a la hipótesis planteada.

Finalmente, las conclusiones de la tesis “*LA APLICACIÓN DESNATURALIZADA DE LA REBELDÍA EN EL PROCESO CIVIL*”, tipificado en su artículo 458° del Código Procesal Civil indica que no existen razones o fundamento jurídico que justifique la aplicación desnaturalizada de la rebeldía en un proceso judicial, por cuanto el análisis y hallazgo realizado nos demuestra lo contrario es decir que confirma la hipótesis planteada de la rebeldía, que se viene aplicando de manera desnaturalizada por los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, generando afectación al derecho de defensa, al derecho de contradicción, al derecho a la prueba, al debido proceso y la tutela jurídica efectiva.

Y terminando con las recomendaciones o sugerencias del investigador tras el desarrollo de la investigación, así como la bibliografía que ha sido utilizada y los anexos correspondientes.

Palabras clave: Rebeldía, aplicación desnaturalizada, proceso civil.



ABSTRACT

The present investigation lies in the main study category: La Rebeldía, which is the procedural legal institute that is used in all judicial processes (not criminal), the punishment that the procedural law has adopted for those people who have been notified correctly. with the demand, they do not pronounce themselves, they do not answer, they do not appear, however they have learned that a demand weighs on him with a claim, for which a term is granted to him to be able to answer, to pronounce, however he does not do it, specifically at that point the law has established the legal figure of rebellion in its article 458 of the Civil Procedure Code so that the jurisdictional body declares it as long as these events occur, that is, it is the punishment for the rebellious, reluctant, evasive defendant, who does not want to appear in the process and believes that because he does not appear he will hinder or paralyze the activity or the course of the development of the process and that is precisely where it is applied a.

The jurisdictional body, the judges have the power that the law gives them so that they can declare the defendant in civil matters in rebellion, however the process continues, it goes to another stage, but what is the problem now? And it is that the judges use the rebellion in an indiscriminate way, they not only use it for those who are evasive or do not show up, but for all those alleged cases in which the parties do not comply with their requirement in two, three, five days, so they are declared rebels.

It is a concern since it would be distorting the application of rebellion, which has been created only for those acts, but they already use it for other small acts that in the long run harm the right of defense, harm the evidentiary activity, due process and also that the same judge can make a valid pronouncement with the sentence.

In Chapter I, the approach to the problem is developed, which consists in the fact that, in judicial praxis, the majority of the jurisdictional bodies in the Judicial District of Madre de Dios, in civil processes, use the procedural legal institute of rebellion in a generic and indiscriminate way. denaturing its essence and applying excessively for all cases. The objective of the present investigation is to determine the substantive and adjective legal reasons that justify the denatured application of the rebellion in the civil process.

Also, in this chapter the methodological part of the research is developed.



In Chapter II, the theoretical framework is developed, where it will address fundamental and basic aspects for the in-depth development of this investigation, such as study background, theoretical bases, definitions of terms, among other points that were used as tools at the time of have projected the realization of the present study.

In Chapter III, the methodology used for the development of this research is developed and supported.

In Chapter IV we will find the thematic development, where we cover in sub chapters the doctrinal part, concept, legal nature, effects. All this supported by bibliography, jurisprudence, as well as previous research background.

In Chapter V we will develop the results and analysis of the findings that result from our thematic development, as well as from the realization of a questionnaire of questions to the trial lawyers to know their opinion about the rebellion and the corresponding analysis of the judicial files, that is to say, we will check if the product of our research is in accordance with the proposed hypothesis.

Finally, the conclusions of the thesis "THE DENATURALIZED APPLICATION OF REBELLANCE IN THE CIVIL PROCESS", typified in its article 458 of the Civil Procedure Code, indicates that there are no reasons or legal basis that justify the denaturalized application of rebellion in a judicial process. , since the analysis and finding carried out shows us the opposite, that is, it confirms the hypothesis of rebellion, which has been applied in a distorted manner by the jurisdictional bodies of the Superior Court of Justice of Madre de Dios, affecting the right to defense, the right of contradiction, the right to evidence, due process and effective legal protection. and recommendations of the researcher after the development of the research, as well as the bibliography used and the corresponding annexes.

Keywords: Rebellion, denatured application, civil process.